

**Oficio Nro. ARCA-CGT-2025-0206-O**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2025**

**Asunto:** Notificación de la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, gestión 2023, cantón Alausí.

Ingeniero  
Segundo Remigio Roldan Cuzco

**Alcalde**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
ALAUÍS**

En su Despacho

De mi consideración:

La Agencia de Regulación y Control de Agua (ARCA) es un organismo de derecho público que ejerce la regulación y control de los servicios de agua potable y saneamiento, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23 literal 1) de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua - LORHUyA.

En ese contexto, la ARCA emitió la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016 Reformada (Regulación 003), denominada “Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales en el territorio ecuatoriano”, en la cual se establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) deben reportar anualmente la información de los servicios de agua potable y saneamiento, de las áreas urbana y rural.

En este sentido, considerando la información reportada por el GADM al que usted representa, la ARCA realizó el cálculo de los indicadores de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (evaluación), de conformidad al Capítulo V de la Regulación 003, por lo que, se adjunta los resultados obtenidos de la gestión del año 2023.

Finalmente, conforme al artículo 22 de la Regulación 003, deberá utilizar los resultados de la evaluación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, como parte de los insumos para elaborar o actualizar el Plan de Mejora, según corresponda; dicho plan de mejora debe ser presentado en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) para su revisión y aprobación.

Para cualquier información adicional, mucho agradeceré comunicarse con la Mgs. Andrea Gómez, Directora de Control de Agua Potable y Saneamiento, a través del correo electrónico [andrea.gomez@arca.gob.ec](mailto:andrea.gomez@arca.gob.ec) con copia a [aguapotable@arca.gob.ec](mailto:aguapotable@arca.gob.ec) o al número 023944440 ext. 118.

Oficio Nro. ARCA-CGT-2025-0206-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Luis Alberto De Mora Jarrín  
**COORDINADOR GENERAL TÉCNICO**

Anexos:

- anexo\_f\_-\_evaluación\_de\_la\_prestación\_de\_los\_servicios\_de\_agua\_potable\_y\_saneamiento\_alausi.pdf
- informe\_evaluación\_público\_ar010595992001738854980.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Andrea Cristina Gómez Arias  
**Directora de Control de Agua Potable y Saneamiento (E)**

cr/AG